

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD



DECRETO ALCALDICIO N°F- 914 /

FRESIA.,

22 JUL. 2021

VISTOS:

- que se adjunta;
- 1.- Informe N°SOC-56 de fecha 12.07.2021 y
 - 2.- La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de las municipalidades”;
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra director Titular, para la Dirección de Control.
 - 5.- Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal.
 - 6.-El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 14.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
 - 7.-El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, delega firma al administrador Municipal.

DECRETO:

1° REEMBOLSESE, al Sr. HUGO JAVIER CARCAMO CARO, C.I 12.343.540-0 el monto de \$49.680.- (cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos), según boleta electrónica N°10922 de fecha 06.07.2021 y que se adjunta, correspondiente a ayuda social, para la adquisición de insumos médicos especializados.

2° IMPUTESE: el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” del Presupuesto Vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

